



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 2001

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 29 de octubre de 2001

Núm. 24

A las dos y veinticinco minutos de la tarde (2:25 p.m.) de este día, lunes, 29 de octubre de 2001, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Rafael Irizarry Cruz, Fernando Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Habiendo quórum, adelante con los trabajos del día.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones los señores Juan A. Cancel Alegría, Antonio J. Fas Alzamora; la señora Velda González de Modestti; los señores Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez; la señora Yasmín Mejías Lugo; el señor José Alfredo Ortiz-Dalio; las señoras Margarita Ostolaza Bey, Miriam J. Ramírez, Maribel Rodríguez Hernández; y los señores Rafael Rodríguez Vargas y Cirilo Tirado Rivera).

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: La lectura de esta tarde está tomada del Libro de los Proverbios, Capítulo 3, versículos del 1 al 8, y la leemos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén: “Hijo mío, no te olvides de mi ley, y tu corazón guarde mis mandamientos; porque largura de días y años de vida y paz te aumentarán. Nunca se aparten de Ti la misericordia y la verdad; átalas a tu cuello, escríbelas en la tabla de tu corazón; y hallarás gracia y buena opinión ante los ojos de Dios y de los hombres. Fíjate y fíate de Dios de todo corazón, y no te apoyes en tu propia prudencia. Reconócelo en todos tus caminos, y El enderezará tus veredas. No seas sabio en tu propia opinión; teme a Dios, y apártate del mal; porque será medicina a tu cuerpo, y refrigerio para tus huesos.”

Señor, te alabamos y te bendecimos y te damos gracias por tu sabiduría que nos inspira, Señor, para buscar aquello que te agrada, lo bueno, lo noble, lo que está al servicio de los hermanos y las hermanas. Te damos gracias en esta tarde en que tu Palabra se proclama en medio de nuestro Senado de Puerto Rico. Bendice, Señor, a todas y a todos los Senadores, bendice a su Presidente, bendice a todos y cada uno los que laboramos en este Hemiciclo. Señor, inspíranos según tu obrar para que todas las cuestiones y todas las discusiones, Señor, se obren conforme a tu querer para que sirvamos, Señor, porque a eso ha venido el Divino Maestro y Legislador, nuestro Señor, para servir a los demás, sobre todo a los más necesitados. Te damos gracias, Señor. Y todo esto lo pedimos en el dulce nombre de Jesucristo, tu Hijo, muy amado, quien por ser Dios vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo, por los siglos de los siglos.

Y desde nuestra Capellanía, queremos felicitar a la senadora Norma Burgos en su cumpleaños. Le pedimos al Señor que la conserve, que la inspire y que el Señor la colme de grandes bendiciones en el día de hoy y siempre. Amén.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Que el récord refleje las expresiones en torno a la senadora Norma Burgos. Y noto que la están abrazando, yo no puedo bajarme del Estrado, reciba de acá un abrazo bien fuerte.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 25 de octubre de 2001.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Acta del 25 de octubre.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Parga Figueroa ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de diez (10) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el CPA Antonio Faria, Comisionado de Instituciones Financieras suministre la siguiente información:

Las razones por las cuales la banca local no está aplicando la rebaja en intereses de préstamos hipotecarios, según lo anuncia el Banco de la Reserva Federal.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en, Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar unirme a la petición del compañero senador Parga Figueroa.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.
SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, setenta y cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 390; 486; 542; 575; 576; 578; 579; 580; 581; 582; 600; 601; 602; 603; 605; 607; 608; 634; 655; 664; 665; 667; 668; 669; 679; 680; 681; 685; 690 y las R. C. de la C. 249; 363; 402; 621; 637; 666; 679; 714; 717; 718; 721; 737; 739; 748; 753; 808; 809; 811; 816; 834; 838; 845; 848; 857; 859; 868; 869; 870; 871; 882; 883; 884; 888; 889; 891; 900; 909; 910; 911; 912; 913; 914; 921; 923; 926, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un segundo informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 627, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 949, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un segundo informe, proponiendo la aprobación de la Sustitutiva a la R. C. de la C. 626.

De las Comisiones de Hacienda; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 569, con enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del Honorable Angel M. Almodóvar Correa, para Juez Superior.

De las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y De lo Jurídico, un informe conjunto, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo en torno al P. del S. 279.

De las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y De lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 365, con enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 1087 y 1088, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 600; 672; 762; 770; 811 y 839, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1125

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para ordenar al Departamento de Educación, a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, a la Oficina de Presupuesto y Gerencia y al Departamento de Hacienda a desarrollar un plan integrado para que las escuelas públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estén equipadas y reforzadas para servir como refugios en caso de que ocurra algún evento sísmico que ponga en peligro la vida y la propiedad de los ciudadanos puertorriqueños.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1126

Por el señor Prats Palerm:

“Para añadir un apartado 4.3.1 a la Regla 4 de Procedimiento Civil de Puerto Rico, a fin de establecer que el demandado podrá renunciar a ser emplazado, disponiéndose que, de no haber justa causa para su renuncia, el tribunal le impondrá el pago de los gastos incurridos en el diligenciamiento del emplazamiento.”

(DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 836

Por los señores Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Región de Comerío, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fonos[*sic*] consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la construcción y techado de cancha en la Escuela Segunda Unidad Helechal de Barranquitas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 837

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos al Sr. Carlos R. Vázquez para gastos de estudio de medicina; y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 838

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Lajas la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para la compra de terreno, diseño y construcción de estacionamiento en el Barrio La Parguera en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 839

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para la construcción de un Centro Comunal en el Barrio Indios en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 840

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Oficina del Procurador del Veterano Puertorriqueño la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, para los gastos de la celebración de la Semana del Veterano a llevarse a cabo del 11 al 17 de noviembre de 2001; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 841

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Vargas y la señora Rodríguez Hernández:

“Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 como aportación para la compra de juguetes en la celebración del Tradicional Día de Reyes en Enero del 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 842

Por el señor Fas Alzamora:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintiun[*sic*] mil setecientos ochenta y siete (21,787) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 843

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de quinientos (500.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1078

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para solicitar del Secretario del Departamento de Salud y de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción que coordinen esfuerzos con el alcalde de Humacao para hacer posible el establecimiento de un Centro de Salud Mental u otra facilidad de servicios de salud mental en el edificio que ubicaba el Hospital de Subregional de Humacao que actualmente permanece cerrado sin ofrecer servicios de Salud, o en otras facilidades públicas en el referido municipio.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1079

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para solicitar del Departamento Federal de Asuntos del Veterano en Puerto Rico y del Secretario del Departamento de Salud coordinen esfuerzos con el alcalde de Humacao para hacer posible el establecimiento de una Clínica Satélite del Hospital de[*sic*] Subregional de Humacao que actualmente permanece cerrado sin ofrecer servicios de Salud.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1080

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para ordenar a la Comisiones de Asuntos Internacionales y Federales; de Banca y Asuntos del Consumidor a que realicen una investigación sobre la situación actual en las agencias de viajes a la luz de la reducción en las comisiones pagadas por venta de boletos aéreos por parte de las líneas[*sic*] aéreas y la aplicabilidad del “The Taxpayer Relief Act de[*sic*] 1997” que clasifica a Puerto Rico como un destino internacional, para efectos de la industria aérea comercial.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1081

Por el señor Martín García:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía investigar el efecto que tendrá en el sistema de cuevas-manantiales El Convento la construcción de una urbanización en el sector Sumidero del barrio Santo Domingo de Peñuelas.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1082

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico conducir una investigación sobre los procesos de realización de autopsias y los protocolos utilizados por el Instituto de Ciencias Forenses para la realización de dichas autopsias.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1083

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Disabled American Veterans, con motivo de los actos de inauguración de la “Casa Club del Veterano”, en Aguadilla.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1084

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar nuestra felicitación a Teleonce por haber sido garlardonado con el premio Excelencia en Mercadeo otorgado por la Asociación de Ejecutivos en Ventas y Mercadeos de Puerto Rico el día 26 de octubre de 2001.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1085

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio, a fin de determinar la viabilidad de establecer un Centro de Gobierno para trámites administrativos comerciales que beneficie a la actividad comercial del País.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1086

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales y a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar una investigación sobre el despido de veinticinco (25) empleados civiles federales de la Guardia Nacional Aérea de Puerto Rico por alegadamente haber denunciado irregularidades en el funcionamiento de esa organización militar.”
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 15

Por el señor García San Inocencio:

“Para añadir un inciso (c) al Artículo 8.3 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a fin de disponer que toda persona que viole las prohibiciones y disposiciones establecidas en esta Ley y en los reglamentos, órdenes y normas promulgadas a su amparo podrá ser sancionada por el Director de la Oficina de Etica Gubernamental con multa administrativa que no excederá de veinte mil (20,000) dólares por cada violación.”

(INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL; Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 466

Por el señor Jiménez Cruz; las señoras Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Méndez Silva y González González:

“Para enmendar los Artículos 5.038, 5.040 y 5.041, renumerados como Artículos 5.037, 5.035 y 5.036, de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, a los fines de permitir que toda mujer embarazada que pruebe, mediante certificación médica, que en la fecha de celebración de cualquier evento electoral debiera encontrarse dentro de su tercer trimestre de embarazo pueda votar en el mismo mediante el procedimiento del voto ausente.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 543

Por el señor Colberg Toro:

“Para autorizar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico a crear un Fondo Especial a los fines de propiciar una primera experiencia de trabajo a nuestros jóvenes.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 552

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para enmendar los Artículos 6 y 7 de la Ley Núm. 42 de 5 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Política Preferencial para las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de incrementar el por ciento preferencial para la compra de productos distribuidos, envasados, ensamblados o hechos en Puerto Rico, en cada una de estas partidas, así como el por ciento total dispuesto por ley de quince (15) por ciento a treinta (30) por ciento, de modo que el Gobierno intensifique la adquisición de productos locales y se brinde un incentivo adicional al desarrollo de

productos puertorriqueños, y para establecer la falta administrativa y las penalidades aplicables a las personas que no cumplan con las disposiciones de esta Ley.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 875

Por el señor Pérez Román:

“Para crear el Programa de Desarrollo Empresarial en los Residenciales Públicos adscrito al Banco de Desarrollo Económico, establecer su propósito y organización; y asignar fondos.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMERCIO; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 886

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 379 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, con el fin de que el patrono atienda con prioridad las solicitudes de horario de trabajo flexible por parte de mujeres con hijos menores y padres solteros con la custodia de sus hijos.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 974

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Ruiz Nieves y Rivera Ruiz de Porras:

“Para enmendar las Secciones 5, 11B, 12, 26, 27 y 28 y añadir la Sección 29 a la Ley Núm. 88 de 4 de mayo de 1939, según enmendada, a los fines de añadir definiciones, exigir la certificación y la fijación de un sello en los trabajos realizados por cualquier Maestro u Oficial Plomero con licencia; requerir y regular el registro de los Maestros y Oficiales Plomeros ante el Departamento de Asuntos al Consumidor; crear un fondo para el Programa de Educación Continuada y para otros fines.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 985

Por los señores Zayas Seijo, Silva Delgado, Ruiz Morales, Ruiz Nieves y la señora González González:

“Para añadir un nuevo inciso (c) al Artículo 3 de la Ley Núm. 103 de 24 de junio de 1977, según enmendada, a los fines de disponer una preferencia mandatoria no sujeta a ninguna disposición en contrario, ya sea en por ciento preferencial o de otra forma, en todos los productos agrícolas de Puerto Rico; y para facultar al Secretario del Departamento de Agricultura a disponer por reglamento los parámetros de calidad, peso, volumen o cualquier otro estándar pertinente, para la elegibilidad del producto.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 1140

Por el señor García Colón:

“Para reglamentar la práctica del masaje y las profesiones de Técnicos y Terapeuta de Masaje, establecer los requisitos para ejercer dichas profesiones, crear la Junta Examinadora de Técnicos y Terapistas de Masajes de Puerto Rico, otorgarle la autoridad para reglamentar, investigar, sancionar a estos profesionales de la salud y penalizar el ejercicio ilegal de la práctica de masajes terapéuticos entre otros fines.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 1150

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para enmendar la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de cambiar y sustituir en todas sus partes el término de "Asamblea Municipal" por "Legislatura Municipal"; y disponer para la misma modificación en todo estatuto en que aparezca o se haga referencia a dicho término.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. de la C. 1151

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para enmendar el segundo párrafo del Artículo 5.013 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a fin de adicionar los asuntos que se hará constar en los actas sobre los procedimientos legislativos de la Asamblea Municipal.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. de la C. 1224

Por el señor Varela Fernández:

“Para enmendar el Artículo 19.140 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, mejor conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” para aumentar la cantidad que cada organización de servicios de salud debe depositar con el Comisionado de Seguros para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones con el suscriptor, acreedores y proveedores de \$300,000 a \$600,000.”

(DE LO JURIDICO; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 1310

Por el señor Pérez Román:

“Para incluir una unidad sobre Administración de Finanzas Personales para los estudiantes del Programa de Estudios Sociales en el sistema de educación pública del nivel intermedio y superior del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y proveer para la celebración anual de la “Semana del Ahorro”.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. de la C. 1366

Por el señor Varela Fernández:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como la “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, a los fines de que el asegurador realice siempre el pago correspondiente a favor del titular del vehículo afectado; e incluir que en los casos de arrendamiento financiero o venta condicional el pago se emitirá a favor del titular y de la compañía financiera.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 1386

Por el señor Hernández López:

“Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 102 de 2 de junio de 1976, según enmendada, a los fines de sustituir el concepto de Gobernador por el de Gobernador o Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y red denominar la Comisión de Asuntos de la Mujer, como Oficina de la Procuradora de las Mujeres.”

(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 1467

Por el señor Hernández López:

“Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 18 de 18 de mayo de 1987, según enmendada, a los fines de sustituir el concepto de Gobernador por el de Gobernador o Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y sustituir a la Comisión de Asuntos de la Mujer por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.”

(ASUNTOS DE LA MUJER)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 983

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Marrero Vázquez:

“Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, para diseño y construcción del Área Recreativa Pepe Huyke y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. de la C. 1002

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Colón González:

“Para asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para cubrir el pago de la deuda con la Autoridad de Tierras por la compra de los terrenos del Barrio Breña; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1149

Por el señor Méndez González:

“Para asignar al Departamento de Salud, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares para realizar mejoras al Centro de Salud en el Municipio de Rincón; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 751 con las siguientes enmiendas:

En el Decrétase:

Página 3: tachar “DECRETASE” y sustituir por “DECRETASE”

En el Texto:

Página 3, línea 2: tachar desde “según” hasta “Legislativo” y añadir “se”

En la Exposición de Motivos:

Página 1: tachar “EXPOSICION” y sustituir por “EXPOSICIÓN”
 Página 1, línea 6: tachar “Aspecto éste” y añadir por “Este aspecto”;
 tachar “que”
 Página 1, línea 12: tachar “donde” y sustituir por “en el cual”
 Página 1, línea 13: añadir “entonces”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 446, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado, al Sustitutivo del P. de la C. 27 y las R. C. de la C. 392; 827; 828 y 897.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 824 y lo aprueba nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Votación Final, tomando como base las mismas enmiendas aprobadas por el Senado en su reconsideración.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado su consentimiento para pedir a la Gobernadora las devoluciones del P. de la C. 390 y las R. C. de la C. 403 y 643, con el fin de reconsiderarla.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diecinueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, los P. de la C. 15; 466; 543; 552; 886; 875; 974; 985; 1140; 1150; 1151; 1224; 1310; 1366; 1386; 1467 y las R. C. de la C. 983; 1002; 1149 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en el turno de Mensajes y Comunicaciones, el inciso (e), la Cámara de Representantes envía tres comunicaciones, solicitando que le demos el consentimiento para pedir las devoluciones a la Gobernadora del Proyecto de la Cámara 390 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 403 y 643, para reconsiderarlas. Solicitamos que se le dé el consentimiento que nos solicita el Cuerpo Hermano.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da el consentimiento.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los demás Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, quince comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría números CP-01-15 sobre la Administración del Derecho al Trabajo; CP-01-17 sobre la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico; CP-01-19 sobre el Departamento de Corrección y Rehabilitación; CP-01-19 sobre la Corporación Azucarera de Puerto Rico Central y Refinería Mercedita; CP-01-20 sobre la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario de Puerto Rico; DA-01-16 sobre el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico; DA-01-18 sobre el Sistema de A anualidades y Pensiones para Maestros; DA-01-19 sobre el Comité Olímpico de Puerto Rico, Inc.; DA-01-20 sobre el Departamento de Educación, Programa de Educación Tecnológica; DA-01-21 sobre la Administración de Fomento Comercial; DA-01-22 sobre la Departamento de Hacienda, Administración Central; DA-01-23 Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturía de Rentas Internas de Bayamón; DA-01-24 sobre el Departamento de Educación, Administración Central; DA-01-25 sobre la Administración de Vivienda Pública y DB-01-24 sobre el Departamento de Salud, Programa Especial de Alimentación Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños.

Del señor Gustavo Migues, Director Región Este, Compañía de Aguas de Puerto Rico, de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado, una comunicación, remitiendo información en contestación a la petición del senador José Luis Dalmau Santiago, la cual fue aprobada el 4 de octubre de 2001, sobre el informe solicitado acerca de la disponibilidad de servicio de agua potable en el barrio Jagüeyes en el Municipio de Yabucoa.

De la señora Marissa Tollinchi, Secretaria, Junta de Planificación, cuatro comunicaciones, remitiendo información sobre las Consultas Núm. 2000-24-0437-JPU, sobre desarrollo de una Marina (Marina Puerto Real), Municipio de Fajardo; Consulta Núm. 1992-16-1414-JPU, Proyecto Mixto Residencial-Comercial, Municipio de Guaynabo; Consulta Núm. 2001-15-0415-JPU, sobre Proyecto Industrial, Municipio de Bayamón; y Consulta Núm. 2000-51-0683-JPU, sobre Proyecto Residencial Mixto, Municipio de Humacao.

De la señora Marissa Tollinchi, Secretaria Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Borrador para Vista Pública sobre el Reglamento enmendado sobre Zonas Susceptibles a Inundaciones (Reglamento de Planificación Núm. 13).

De la señora Marissa Tollinchi, Secretaria Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo información sobre Consulta Núm. 2001-17-0865-JPU, sobre el Municipio de San Juan.

El Presidente del Senado, Honorable Antonio J. Fas Alzamora, ha aprobado la Orden Administrativa Núm. 01-40 Práctica o Internado de estudiantes y prestación de servicios voluntarios en el Senado de Puerto Rico.

De la señora Anyvette Lugo Barea, Secretaria Asamblea Municipal de San Germán, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 11, Serie 2001-2002, aprobada el 8 de agosto de 2001: “Para expresar nuestro total apoyo y respaldo a la Hon. Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado, en las gestiones que realiza ante el Congreso de los Estados Unidos para la aprobación de una enmienda a la Sección 956 del Código de Rentas Internas Federal y de esa manera fomentar el Desarrollo Económico de nuestro querido Puerto Rico, y para otros fines.”

Del señor Carlos M. Padín, Ph.D., Secretario, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación, remitiendo Informe Anual del Programa de Patrimonio Natural.

Del señor Antonio Faría, Comisionado de Instituciones Financieras, una comunicación, remitiendo Estudio del Mercado de Préstamos Personales Pequeños, según se dispone en la Ley Núm. 290 de 4 de diciembre de 1998.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En el acápite A, se da cuenta del Informe del Contralor DA-01-18.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si me perdona el compañero, no escucho. Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, en el inciso (a) se da cuenta del Informe del Contralor DA-01-18. Solicitamos que se nos provea copia de ese informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se ordena copia de dicho informe.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, adicionalmente solicitaríamos copia de los documentos mencionados en el inciso (f) y el inciso (i).

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Compañero, perdone un segundo, es que aparentemente hay problemas con la audición de su micrófono.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, habíamos solicitado copia del informe de la Oficina del Contralor DA-01-18, lo cual usted indicó que no había objeción y se aprobó. Ahora estamos solicitando la solicitud de copia de los documentos mencionados en el inciso (f) e inciso (i).

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Es un documento público, puede tener acceso a él, pero se ordena que se le supla copia.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 42; 304; 592; 738 y las R. C. del S. 187; 282; 524; 541 y 544.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la Firma del Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Sylvia Nieves Cepeda y al señor José L. Burgos Santos, con motivo del fallecimiento de su hijo José L. Burgos Nieves.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos, en oración, para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. Él es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P.O. Box 138, Fajardo, Puerto Rico 00738-0138.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Arcadio Laureano y a sus hijos Eduardo (Tito) Laureano Martínez, Carmen Iris Laureano Martínez y Laura E. Laureano Martínez, con motivo del fallecimiento de su esposa la señora Laura Martínez de Laureano.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos, en oración, para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. Él es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle Ruiz Belvis # 33, Morovis, Puerto Rico 00662.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Familia Colón Padilla, con motivo del fallecimiento de Pablo Colón Ortiz.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Apto. 1031, Villalba, Puerto Rico 00766.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Miriam Ortiz Vda. De Figueroa y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su hija la Sra. Miriam del Rosario Figueroa Ortiz.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos, en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de una hija.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. Él es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entendemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la calle Concordia # 4 Lajas, Puerto Rico 00667.”

Por el senador José Luis Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Carmen O. Santiago Serrano, con motivo del fallecimiento de su queridísimo padre Juan Santiago Colón.

Elevamos una plegaria al Todopoderoso, en la confianza que morará bajo la sombra de su poder, trayendo paz y consuelo a esta amada familia en estos momentos de dolor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la señora Carmen O. Santiago Serrano, en la Oficina de Administración de Documentos del Senado.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción de que el Proyecto del Senado 964, sea referido en primera instancia a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; y a la Comisión de Hacienda en segunda instancia; y que se releve a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del trámite.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen la Resolución del Senado 1083, el Proyecto del Senado 973 y el Proyecto del Senado 389, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se ordena el descargue, inclúyase en el Calendario.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, era anticipable que en el día de hoy íbamos a formular la moción para que se investigue la edad correcta de un miembro de mi Delegación que en el día de hoy cumple años. La senadora Norma Burgos, hoy, 29 de octubre, es el día de su natalicio y queríamos a nombre de todos los miembros de mi Delegación, y estoy seguro que a nombre de todos los miembros del Senado de Puerto Rico, formular la moción para que se le desee muchas felicidades en este día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud del compañero McClintock, ¿hay objeción? No habiendo, obviamente, objeción, el Senado de Puerto Rico le extiende a doña Norma Burgos sus felicitaciones y este Presidente un abrazo bien fuerte.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tengo que hacer una moción que esperamos que tenga el mismo trámite. Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 1067.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No tiene el mismo abrazo de la senadora Burgos, pero... Señor Portavoz del Partido Popular.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Habiendo objeción, todos aquellos que estén a favor dirán que sí. Todos los que estén en contra dirán que no.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de la moción presentada por el señor McClintock Hernández, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma siete (7) votos a favor.

- - - -

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Considerando que se requiere la mayoría de la totalidad de los miembros, lo que no suma a esa cantidad, queda derrotada. Adelante con el Calendario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concorra con el Proyecto del Senado 751, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concurre y se incluye.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concorra con el Proyecto del Senado 555, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concurre.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas descargadas e incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura, que proceda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 576, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Caguas la cantidad cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone a continuación, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio:

Escuela de la Comunidad

Haydee Caballero

Distrito Escolar Caguas Sur II

Caguas, Puerto Rico 00725

(Para mejoras sustanciales a la planta física)

\$4,000.00

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Caguas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Caguas someterá a las Comisiones de Hacienda de la Asamblea Legislativa un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 576, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe recomendando su aprobación con enmiendas.

EN LA CLÁUSULA RESOLUTIVA:

tachar “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:” y sustituir por

“RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO: “

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1

después de “Caguas” insertar “,” y en esa misma línea, después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 2

tachar “9 de agosto” y sustituir por “7 de julio” y en esa misma línea, después de “2001” insertar “,”.

Página 1, línea 4

tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”.

Página 1, línea 9

tachar “\$4,000.00” y sustituir por “\$4,000”.

Página 2, línea 1

después de “Caguas” insertar “,”.

Página 2, línea 3

después de “Caguas” insertar “,” y en esa misma línea, tachar “las Comisiones” y sustituir por “la Comisión” y en esa misma línea tachar “de la” y sustituir por “del Senado”.

Página 2, línea 4

tachar “Asamblea Legislativa”

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1

después de “Caguas” insertar “,” y en esa misma línea, después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 2

tachar “9 de agosto” y sustituir por “7 de julio” y en esa misma línea, después de “2001” insertar “,”.

Página 1, línea 3

tachar “sección 1” y sustituir por “Sección 1,”.

Página 1, línea 4

tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 576, tiene el propósito de asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 578, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Juncos la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone a continuación, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio:

Escuela de la Comunidad

José Collazo Colón

Juncos, Puerto Rico

(Para mejoras sustanciales al salón de computadoras)

\$4,000.00

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Juncos a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Juncos someterá a las Comisiones de Hacienda de la Asamblea Legislativa un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 578, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe recomendando su aprobación con enmiendas.

EN LA CLÁUSULA RESOLUTIVA:

tachar “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:” y sustituir por “RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:”

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1

después de “Juncos” insertar “,” y en esa misma línea después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 2	tachar “9 de agosto” y sustituir por “7 de julio” y en esa misma línea, después de “2001” insertar “,”.
Página 1, línea 4	tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”.
Página 1, línea 8	tachar “\$4,000.00” y sustituir por “\$4,000”.
Página 1, línea 10	después de “Juncos” insertar “,”.
Página 2, línea 1	después de “Juncos” insertar “,” y en esa misma línea tachar “las Comisiones” y sustituir por “la Comisión” y en esa misma línea tachar “de la” y sustituir por “del Senado”.
Página 2, línea 2	tachar “Asamblea Legislativa”.
EN EL TITULO:	
Página 1, línea 1	después de “Juncos” insertar “,” y en esa misma línea, después de “dólares” insertar “,”.
Página 1, línea 2	tachar “9 de agosto” y sustituir por “7 de julio” y en esa misma línea, después de “2001” insertar “,”.
Página 1, línea 3	tachar “sección 1” y sustituir por “Sección 1,”.
Página 1, línea 4	tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 578, tiene el propósito de asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 579, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001, según se dispone a continuación, para la realización de obras y mejoras permanentes:

Escuela de la Comunidad

Justina Vazquez Mendoza

Distrito Escolar Caguas

Caguas, Puerto Rico 00725

**(Para la construcción de un techo
para la cancha de la escuela)**

\$5,000.00

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a las Comisiones de Hacienda de la Asamblea Legislativa un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 579, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe recomendando su aprobación con enmiendas.

EN LA CLÁUSULA RESOLUTIVA:

tachar “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:” y sustituir por “RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:”

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1

Página 1, línea 2

después de “Deportes” insertar “,”.

después de “dólares” insertar “,” y en esa misma línea, tachar “9 de agosto” y sustituir por “7 de julio”.

Página 1, línea 10

tachar “\$5,000.00” y sustituir por “\$5,000”.

Página 2, línea 1 después de “Deportes” insertar “;”.
Página 2, línea 3 tachar “las Comisiones” y sustituir por “la Comisión”.
Página 2, línea 4 tachar “de la Asamblea Legislativa” y sustituir por “del Senado”.

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1 después de “Deportes” insertar “;” y en esa misma línea, después de “dólares” insertar “;”.
Página 1, línea 2 tachar “9 de agosto” y sustituir por “7 de julio” y en esa misma línea después de “2001” insertar “;”.
Página 1, línea 3 tachar “sección” y sustituir por “Sección” y en esa misma línea después de “1” insertar “;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 579, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Agosto Alicea
Presidente
Comisión De Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 580, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Caguas la cantidad dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone a continuación, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio:

Escuela de la Comunidad
Luis Muñoz Marín
Distrito Escolar Caguas
Caguas, Puerto Rico 00725
(Para mejoras al Centro de Aprendizaje) \$2,000.00

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Caguas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Caguas someterá a las Comisiones de Hacienda de la Asamblea Legislativa un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 580, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe recomendando su aprobación con enmiendas.

EN LA CLÁUSULA RESOLUTIVA:

tachar “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:” y sustituir por “RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:”.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1

después de “Caguas” insertar “,” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 2

tachar “9 de agosto” y sustituir por “7 de julio” y en la misma línea, después de “2001” insertar “,”.

Página 1, línea 4

tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”.

Página 1, línea 9

tachar “\$2,000.00” y sustituir por “\$2,000”

Página 2, línea 1

después de “Caguas” insertar “,”.

Página 2, línea 3

después de “Caguas” insertar “,” y en esa misma línea, después de “a” tachar “las Comisiones” y sustituir por “la Comisión” y en esa misma línea, después de “Hacienda” tachar “de la” y sustituir por “del Senado”.

Página 2, línea 4

tachar “Asamblea Legislativa”.

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1

después de “Caguas” insertar “,” y en esa misma línea después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 2

tachar “9 de agosto” y sustituir por “7 de julio” y en esa misma línea después de “2001” insertar “,”.

Página 1, línea 3

tachar “sección” y sustituir por “Sección” y en esa misma línea después de “1” insertar “,”.

Página 1, línea 4

tachar “Municipio;” y sustituir por “municipio”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 580, tiene el propósito de asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm 98 de 7 de julio de 2001, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 581, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Caguas Norte, Caguas

Puerto Rico 00725

(Para mejoras sustanciales a la Biblioteca)

\$2,000.00

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Caguas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Caguas someterá a las Comisiones de Hacienda de la Asamblea Legislativa un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 581, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe recomendando su aprobación con enmiendas.

EN LA CLÁUSULA RESOLUTIVA:

Tachar “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:” y sustituir por “RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO: “

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1

después de “Caguas” insertar “,” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 2

tachar “9 de agosto” y sustituir por “7 de julio” y en la misma línea, después de “2001” insertar “,”.

Página 1, línea 4

tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”.

Página 1, línea 9

tachar “\$2,000.00” y sustituir por “\$2,000”.

Página 2, línea 1

después de “Caguas” insertar “,”.

Página 2, línea 3

después de “Caguas” insertar “,” y en esa misma línea tachar “las Comisiones” y sustituir por “la Comisión” y en esa misma línea tachar “de la” y sustituir por “del Senado”.

Página 2, línea 4

tachar “Asamblea Legislativa”.

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1

después de “Caguas” insertar “,” y en esa misma línea después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 2

tachar “9 de agosto” y sustituir por “7 de julio” y en esa misma línea después de “2001” insertar “,”.

Página 1, línea 3

tachar “sección 1” y sustituir por “Sección 1,”.

Página 1, línea 4

tachar “Municipio;” y sustituir por “municipio”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 581, tiene el propósito de asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 582, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Caguas la cantidad dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone a continuación, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio:

Escuela de la Comunidad
Rosa Cecilia Benítez
Distrito Escolar Caguas
Caguas, Puerto Rico 00725
(Para mejoras al salón 1-2)

\$2,000.00

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Caguas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Caguas someterá a las Comisiones de Hacienda de la Asamblea Legislativa un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 582, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe recomendando su aprobación con enmiendas.

EN LA CLÁUSULA RESOLUTIVA:

tachar “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:” y sustituir por “RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:”.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1

después de “Caguas” insertar “,” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 2

tachar “9 de agosto” y sustituir por “7 de julio” y en la misma línea, después de “2001” insertar “,”.

Página 1, línea 4

tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”.

Página 1, línea 9

tachar “\$2,000.00” y sustituir por “\$2,000”.

Página 2, línea 1

después de “Caguas” insertar “,”.

Página 2, línea 3

después de “Caguas” insertar “,” y en esa misma línea tachar “las Comisiones” y sustituir por “la Comisión” y en esa misma línea tachar “de la” y sustituir por “del Senado”.

Página 2, línea 4

tachar “Asamblea Legislativa”.

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1

después de “Caguas” insertar “,” y en esa misma línea después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 2

tachar “9 de agosto” y sustituir por “7 de julio” y en esa misma línea después de “2001” insertar “,”.

Página 1, línea 3

tachar “sección 1” y sustituir por “Sección 1,”.

Página 1, línea 4

tachar “Municipio;” y sustituir por “municipio”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 582, tiene el propósito de asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001, y dentro del marco presupuestario presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 601, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 98, del 7 de julio 2001, para mejoras a la cancha del barrio Ortiz en el municipio de Toa Alta.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para mejoras a la cancha del barrio Ortiz en el municipio de Toa Alta.

Sección 2. Los fondos para los propósitos especificados en la Sección 1, de esta resolución, están disponibles en la Resolución Conjunta del Senado 98, del 7 de julio de 2001.

Sección 3. Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4. Esta resolución conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 601, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN LA CLAUSULA RESOLUTIVA:

Página 1, línea 1, tachar: “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:” y sustituir por: “RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:”.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1,
línea 2,

tachar “con cargo al Fondo de”.
tachar “Mejoras Públicas” y en la misma línea, después de “dólares,” insertar “de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001,” y en la misma línea, tachar “barrio” y sustituir por “Barrio”.

línea 3,
línea 4,

tachar “municipio” y sustituir por “Municipio”.
eliminar todo su contenido y sustituir por “Sección 2. El Departamento de Recreación y Deportes, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.”.

línea 9,

tachar “resolución conjunta” y sustituir por “Resolución Conjunta”.

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 1,
línea 2,

después de “Deportes” insertar “;”.
tachar “del Senado” y sustituir por “Núm.” y en la misma línea, después de “98” tachar “, del” y sustituir por “de”.

Página 1, línea 3,

tachar “barrio” y sustituir por “Barrio” y en la misma línea, tachar “municipio” y sustituir por “Municipio” y en la misma línea, después de “Alta” tachar “.” y sustituir por “; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 601, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para mejoras a la cancha del Barrio Ortiz en el Municipio de Toa Alta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 602, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 98, del 7 de julio 2001, para mejoras y obras permanentes en el Municipio de Toa Alta.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Toa Alta, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, para mejoras y obras permanentes en el Municipio de Toa Alta.

Sección 2. Los fondos para los propósitos especificados en la Sección 1, de esta resolución, están disponibles en la Resolución Conjunta del Senado 98, del 7 de julio de 2001.

Sección 3. Se autoriza al Municipio de Toa Alta a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4. Esta resolución conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 602, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN LA CLAUSULA RESOLUTIVA:

Página 1, línea 1,

tachar: “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:” y sustituir por: “RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:”.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1,

tachar “con cargo al Fondo de Mejoras Públicas”.

línea 2,

después de “dólares,” insertar “de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001,”.

línea 4,

eliminar todo su contenido y sustituir por “Sección 2. El Municipio de Toa Alta, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.”.

línea 5,

eliminar todo su contenido.

línea 6,

eliminar todo su contenido.

línea 9,

tachar “resolución conjunta” y sustituir por “Resolución Conjunta”.

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 1,

después de “Alta” insertar “,”.

Página 1, línea 2,

tachar “del Senado” y sustituir por “Núm.” y en la misma línea, después de “98” tachar “, del” y sustituir por “de”.

línea 3,

después de “Alta” tachar “.” y sustituir por “; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 602, tiene el propósito de asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para mejoras y obras permanentes en el Municipio de Toa Alta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 603, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios generales la cantidad de sesenta mil (60,0000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 98, del 7 de julio de 2001, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Arecibo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de sesenta mil (60,0000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 98, del 7 de julio de 2001.

Sección 2. Los fondos para los propósitos especificados en la Sección 1, de esta resolución, están disponibles en la Resolución Conjunta del Senado 98, del 7 de julio de 2001.

Sección 3. Esta resolución conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 603, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN LA CLAUSULA RESOLUTIVA:

Página 1, línea 1,

tachar: “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:” y sustituir por: “RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:”.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1,
línea 2,

después de “Generales” insertar “,”.
después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea, tachar “del Senado” y sustituir por “Núm.” y en la misma línea, después de “98” tachar “,”.

línea 3,

tachar “del” y sustituir por “de” y en la misma línea, después de “2001” insertar “para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Arecibo.”.

- línea 4, eliminar todo su contenido y sustituir por “Sección 2. La Administración de Servicios Generales, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.”.
- línea 5, eliminar todo su contenido y sustituir por “Sección 3. Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, federales, estatales y municipales.”.
- Página 1, línea 6,
línea 7, eliminar su contenido.
tachar “resolución conjunta” y sustituir por “Resolución Conjunta”.
- EN EL TÍTULO:**
Página 1, línea 1,
línea 2, tachar “generales” y sustituir por “Generales,”. después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea, tachar “del Senado” y sustituir por “Núm.” y en la misma línea, después de “98” tachar “, del” y sustituir por “de”.
- línea 4, después de “Arecibo” tachar “.” y sustituir por “;” y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 603, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 605, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 98 del 7 de julio de 2001 para la Escuela de la Comunidad Narciso Rabel Cabrero de San Sebastián, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna al Departamento de Educación la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 98 del 7 de julio de 2001 según se desglosa a continuación:

I.	Procedencia de los fondos Municipio de San Sebastián Escuela de la Comunidad Narciso Rabell Cabrero P.O. Box 1147 San Sebastián, PR 00685 Tel. 896-1164 / 280-1755 Att. Prof. William Ramos Pérez Maestro de Educación Física Mejoras a la Cancha y Salones de Educación Física	10,000
II.	Fondos a ser reasignados Departamento de Educación Escuela de la Comunidad Narciso Rabell Cabrero P.O. Box 1147 San Sebastián, PR 00685 Tel. 896-1164 / 280-1755 Att. Prof. William Ramos Pérez Maestro de Educación Física Mejoras a la Cancha y Salones de Educación Física	10,000 <u>10,000</u>
TOTAL		<u>10,000</u>

Sección 2. Los fondos asignados podrán parearse con fondos estatales, municipales, federales o aportaciones privadas.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 605, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1,
línea 2,

línea 3,

Página 2, línea 3,

línea 15,

línea 16,

entre las líneas 17 y 18,

línea 18,

después de “Educación” insertar “,”.

después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea, tachar “del” y sustituir por “de”.

después de “2001” insertar “,”.

tachar “10,000” y sustituir por “\$10,000”.

tachar “10,000” y sustituir por “\$10,000”.

tachar “asignados” y sustituir por “reassignados”.

insertar “Sección 3. El Departamento de Educación, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.”.

tachar “3” y sustituir por “4”.

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

línea 4,

después de “Educación” insertar “,”.

tachar “del” y sustituir por “de” y en la misma línea, después de “2001” insertar “,”.

después de “1” insertar “,” y en la misma línea, tachar “asignados” y sustituir por “reassignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 605, tiene el propósito de reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la Escuela de la Comunidad Narciso Rabel Cabrero de San Sebastián, según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 607, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, se reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de catorce mil (14,000), se reasignar cuatro mil (4,000) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 98 del 7 de julio de 2001, según se desglosa y para los propósitos que indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Educación, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, se reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de catorce mil (14,000), se reasignar cuatro mil (4,000) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 98 del 7 de julio de 2001, según se detalla a continuación:

A. Procedencia de los fondos reasignados:

J. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN

- | | | |
|----|--|--------|
| 1. | Escuela Narciso Rabell Cabrero
PO Box 1147
San Sebastián, PR 00685-1145
Construcción de salones | 10,000 |
| 2. | Club Ikebana
Apartado 336
San Sebastián, PR 00685
Mejoras Casa Club | 7,000 |
| 3. | Fraternidad LAMBDA ALPHA TAU INC.
HC-06 Box 174135
Barrio Saltos
San Sebastián, PR 00685
Terminar construcción de estructuras
y Facilidades | 7,000 |
| 4. | Nicolas Ramos Castro
Calle Unión Barriada Pueblo Nuevo
Casa 22
San Sebastián, PR 00685
s.s. 581-54-9631
Compra materiales de construcción | 400 |
| 5. | Jobino Cruz Mercado
HC-05 Buzón 34514
San Sebastián, PR 00685
s.s. 583-82-0391
Compra materiales de construcción | 400 |
| 6. | María Luisa Salas Pagán
Calle Benito Fred #19 | |

	San Sebastián, PR 00685	
	s.s. 582-17-2271	
	Compra materiales de construcción	400
7.	Daisy Sanabria Bonilla	
	Urb. El Culebrina	
	Calle Cupey Y-2	
	San Sebastián, PR 00685	
	s.s. 581-79-0234	
	Compra materiales de construcción	400
8.	Gonzalo Nuñez Cruz	
	Calle Colegio #8	
	Pueblo Nuevo	
	San Sebastián, PR 00685	
	s.s. 580-36-9882	
	Compra materiales de construcción	400
9.	Miguel A. Rodríguez Alicea	
	Emérito Estrada #85	
	San Sebastián, PR 00685	
	s.s. 581-76-3696	
	Compra materiales de construcción	400
10.	Juan Castro Morales	
	Calle Colegio #6	
	Barriada Pueblo Nuevo	
	San Sebastián, PR 00685	
	s.s. 584-17-2210	
	Compra materiales de construcción	400
11.	Eduardo Irizarry Pérez	
	Calle Colegio Casa #4	
	Pueblo Nuevo	
	San Sebastián, PR 00685	
	s.s. 583-10-3456	
	Compra materiales de construcción	400
12.	Emerita Acevedo Velazco	
	Calle Unión #23	
	San Sebastián, PR 00685	
	s.s. 581-79-8390	
	Compra materiales de construcción	400
13.	Camelia Detrés Figueroa	
	Calle Unión #12	
	San Sebastián, PR 00685	
	s.s. 580-76-7078	
	Compra materiales de construcción	400
	Total a ser reasignado	28,000

B. Fondos serán reasignados a los siguientes Departamentos:

A. DEPARTAMENTO DE EDUCACION

	1. Escuela Narciso Rabell Cabrero PO Box 1147 San Sebastián, PR 00685-1145 Construcción de salones Educación Física	10,000
B.	DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES	
	1. Club Ikebana Apartado 336 San Sebastián, PR 00685 Mejoras Casa Club	7,000
	2. Fraternidad LAMBDA ALPHA TAU INC. HC-06 Box 174135 Barrio Saltos San Sebastián, PR 00685 Terminar construcción de estructuras y Facilidades	7,000
C.	DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA	
	1. Nicolas Ramos Castro Calle Unión Barriada Pueblo Nuevo Casa 22 San Sebastián, PR 00685 s.s. 581-54-9631 Compra materiales de construcción	400
	2. Jobino Cruz Mercado HC-05 Buzón 34514 San Sebastián, PR 00685 s.s. 583-82-0391 Compra materiales de construcción	400
	3. María Luisa Salas Pagán Calle Benito Fred #19 San Sebastián, PR 00685 s.s. 582-17-2271 Compra materiales de construcción	400
	4. Daisy Sanabria Bonilla Urb. El Culebrina Calle Cupey Y-2 San Sebastián, PR 00685 s.s. 581-79-0234 Compra materiales de construcción	400
	5. Gonzalo Nuñez Cruz Calle Colegio #8 Pueblo Nuevo San Sebastián, PR 00685 s.s. 580-36-9882 Compra materiales de construcción	400

6. Miguel A. Rodríguez Alicea Emérito Estrada #85 San Sebastián, PR 00685 s.s. 581-76-3696 Compra materiales de construcción	400
7. Juan Castro Morales Calle Colegio #6 Barriada Pueblo Nuevo San Sebastián, PR 00685 s.s. 584-17-2210 Compra materiales de construcción	400
8. Eduardo Irizarry Pérez Calle Colegio Casa #4 Pueblo Nuevo San Sebastián, PR 00685 s.s. 583-10-3456 Compra materiales de construcción	400
9. Emerita Acevedo Velazco Calle Unión #23 San Sebastián, PR 00685 s.s. 581-79-8390 Compra materiales de construcción	400
10. Camelia Detrés Figueroa Calle Unión #12 San Sebastián, PR 00685 s.s. 580-76-7078 Compra materiales de construcción	400
TOTAL REASIGNADO	28,000

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Departamento de Educación, Departamento de Recreación y Deportes y el Departamento de la Vivienda, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 607, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN LA CLAUSULA RESOLUTIVA:

Página 1, línea 1,

tachar: “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:” y sustituir por:

“RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:”.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 2,	tachar “reasignar” y sustituir por “reassigna” y en la misma línea, después de “Deportes” insertar “,”.
línea 3,	después de “(14,000)” insertar “dólares” y después de “dólares,” insertar “y” y en la misma línea, tachar “reassignar” y sustituir por “reassigna al Departamento de la Vivienda, la cantidad de” y en la misma línea, después de “(4,000)” insertar “dólares,”.
línea 4,	tachar “del Senado” y sustituir por “Núm.” y en la misma línea, después de “98” tachar “del” y sustituir por “de”.
línea 6,	tachar “SEBASTIAN” y sustituir por “SEBASTIÁN”.
línea 10,	tachar “10,000” y sustituir por “\$10,000”.
Página 2, línea 4,	tachar “7,000” y sustituir por “\$7,000”.
línea 15,	tachar “s.s.” y sustituir por “S.S.#”.
Página 2, línea 20,	tachar “s.s.” y sustituir por “S.S.#”.
Página 3, línea 1,	tachar “400” y sustituir por “\$400”.
línea 5,	tachar “s.s.” y sustituir por “S.S.#”.
línea 11,	tachar “s.s.” y sustituir por “S.S.#”.
línea 17,	tachar “s.s.” y sustituir por “S.S.#”.
Página 4, línea 2,	tachar “s.s.” y sustituir por “S.S.#”.
línea 3,	tachar “400” y sustituir por “\$400”.
línea 8,	tachar “s.s.” y sustituir por “S.S.#”.
línea 14,	tachar “s.s.” y sustituir por “S.S.#”.
línea 19,	tachar “s.s.” y sustituir por “S.S.#”.
Página 5, línea 4,	tachar “s.s.” y sustituir por “S.S.#”.
línea 5,	tachar “400” y sustituir por “\$400”.
línea 6,	tachar “28,000” y sustituir por “\$ <u>28,000</u> ”.
línea 8,	tachar “EDUCACION” y sustituir por “EDUCACIÓN”.
línea 14,	tachar “10,000” y sustituir por “ <u>10,000</u> ”.
entre líneas 14 y 15,	insertar “Subtotal 10,000”.
línea 15,	tachar “RECREACION” y sustituir por “RECREACIÓN”.
Página 6, línea 4,	tachar “7,000” y sustituir por “\$ <u>7,000</u> ”.
entre líneas 4 y 5,	insertar “Subtotal 14,000”.
línea 10,	tachar “s.s.” y sustituir por “S.S.#”.
línea 15,	tachar “s.s.” y sustituir por “S.S.#”.
línea 20,	tachar “s.s.” y sustituir por “S.S.#”.
Página 7, línea 1,	tachar “400” y sustituir por “\$400”.

Página 7, línea 6,
línea 12,
línea 17,
Página 8, línea 3,
línea 4,
línea 9,
línea 14,
línea 19,
línea 20,
después de línea 20,
Página 9, línea 1,
línea 5,
línea 6,

tachar “s.s.” y sustituir por “S.S.#”.
tachar “s.s.” y sustituir por “S.S.#”.
tachar “s.s.” y sustituir por “S.S.#”.
tachar “s.s.” y sustituir por “S.S.#”.
tachar “400” y sustituir por “\$400”.
tachar “s.s.” y sustituir por “S.S.#”.
tachar “s.s.” y sustituir por “S.S.#”.
tachar “s.s.” y sustituir por “S.S.#”.
tachar “400” y sustituir por “400”.
insertar “Subtotal 4,000”.
tachar “28,000” y sustituir por “\$28,000”.
tachar “de Puerto”.
tachar “Rico” y en la misma línea, después de
“informe” insertar “final” y en la misma línea,
después de “en” insertar “la Sección 1, de”.

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 2,

tachar “reasignar” y sustituir por “reassigna” y
en la misma línea, después de “Deportes”
insertar “,” y en la misma línea, después de
“(14,000)” insertar “dólares” y después de
“dólares,” insertar “y”.

línea 3,

tachar “reasignar” y sustituir por “reassigna al
Departamento de la Vivienda, la cantidad de” y
en la misma línea, después de “(4,000)” insertar
“dólares,” y en la misma línea, después de
“Conjunta” tachar “del”.

línea 4,

tachar “Senado” y en la misma línea, después de
“98” tachar “del” y sustituir por “de” y en la
misma línea, después de “que” insertar “se”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 607, tiene el propósito de reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de catorce mil (14,000) dólares, y se reasigna al Departamento de la Vivienda, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Modesto Luis Agosto Alicea
 Presidente
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 655, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Rincón, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 98 del 7 de julio de 2001, según se desglosa y para los propósitos que indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Rincón, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 98 del 7 de julio de 2001, según se detalla a continuación:

A. Procedencia de los fondos reasignados:

DISTRITO SENATORIAL NUM. 4 (MAYAGUEZ Y AGUADILLA)

A. JORGE ALBERTO RAMOS VÉLEZ

K. MUNICIPIO DE RINCÓN

1. Municipio de Rincón

Construcción “Plaza de Surfing”	50,000
---------------------------------	--------

Total a ser reasignado	50,000
-------------------------------	---------------

B. FONDOS SERÁN REASIGNADOS A:

A. MUNICIPIO DE RINCÓN

1. Parar obras y mejoras permanentes	50,000
--------------------------------------	--------

Total reasignado	50,000
-------------------------	---------------

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Rincón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 655, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN LA CLAUSULA RESOLUTIVA:

Página 1, línea 1,

tachar “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:” y sustituir por “RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:”.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 2,

después de “Conjunta” tachar “del Senado” y sustituir por “Núm.” y en la misma línea, después de “98” tachar “del” y sustituir por “de”.

línea 9,

Página 2, línea 1,

línea 5,

tachar “50,000” y sustituir por “\$50,000”. tachar “50,000” y sustituir por “\$50,000”. tachar “Parar” y sustituir por “Para” y en la misma línea, tachar “50,000” y sustituir por “50,000”.

línea 6,

línea 9,

línea 10,

tachar “50,000” y sustituir por “50,000”. después de “Senado” tachar “de”. tachar “Puerto Rico” y en la misma línea, después de “informe” insertar “final”.

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 2,

después de “Conjunta” tachar “del Senado” y sustituir por “Núm.” y en la misma línea, después de “98” tachar “del” y sustituir por “de”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 655, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Rincón, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se desglosa y para los propósitos que indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 669, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios de Cayey, Villalba, Naranjito y Barranquitas la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Asignar a los municipios de Cayey, Villalba, Naranjito y Barranquitas la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98. de 7 de julio de 2001, según se detalla a continuación:

A. Municipio de Cayey	
1. Sr. Jorge Vega Bonilla	
580-44-4145	
Bo. Pasto Viejo	
HC-44 Box 12903	
Cayey, Puerto Rico 00736-9714	
Mejoras de vivienda	500.00
Sub.- Total	500.00
B. Municipio de Villalba	
1. Sra. Teresa Rivera	
Bda. Cooperativa Apartado 637	
Villalba, Puerto Rico 00766	
Mejoras de vivienda	400.00
Sub.- Total	400.00
C. Municipio de Naranjito	
1. Sra. Carmen D. Rodríguez Bermúdez	
SS.581-86-9929	
P.O. Box 421	
Naranjito, P.R. 00719	
Mejoras de vivienda	300.00
Sub.-Total	300.00
D. Municipio de Barranquitas	
1. Sr. Richi Rodríguez	
Hc-02 Box 8495	
Barranquitas, P.R. 00794	
Mejoras de vivienda	300.00
Sub.-Total	300.00
Total asignado	\$1,500.00

Sección 2.- Los fondos de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales, federales o particulares.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 669, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1,

tachar “Asignar” y sustituir por “Se asigna” y en la misma línea, tachar “municipios” y sustituir por “Municipios” y en la misma línea, después de “Naranjito” insertar “,” y tachar “y” y en la misma línea, después de “Barranquitas” añadir “y Santa Isabel,”.

tachar el “.”.

línea 3,

tachar “500.00” y sustituir por “\$400.00”.

línea 10,

tachar “500.00” y sustituir por “400.00”.

línea 11,

tachar “400.00” y sustituir por “\$350.00”.

Página 2, línea 4,

tachar “400.00” y sustituir por “350.00”.

línea 5,

tachar “300.00” y sustituir por “300.00”.

línea 11,

tachar “300.00” y sustituir por “250.00”.

línea 17,

tachar “300.00” y sustituir por “250.00”.

línea 18,

insertar “E. Municipio de Santa Isabel

entre las líneas 18 y 19,

1.

Sra
·
Ro
sa
Ali
cea

Bo. Playita Cortada

Calle #2 #198

Santa Isabel, P. R. 00757

Mejoras de Vivienda \$200.00

Sub Total 200.00”

Página 2, línea 19,

tachar “\$1,500.00” y sustituir por “\$1,500.00”.

entre las líneas 21 y 22, insertar:

“Sección 3.- Los municipios enumerados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en dicha Resolución Conjunta.”.

línea 22,

tachar “3” y sustituir por “4”.

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 1,

tachar “municipios” y sustituir por “Municipios” y en la misma línea, después de “Naranjito” insertar “,” y tachar “y” y en la misma línea, después de “Barranquitas” insertar “y Santa Isabel,”.

línea 2,

después de “dólares” insertar “,”.

línea 4,

después de “1” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 669, tiene el propósito de asignar a los Municipios de Cayey, Villalba, Naranjito, Barranquitas y Santa Isabel, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1083, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al Disabled American Veterans, con motivo de los actos de inauguración de la “**Casa Club del Veterano**”, en Aguadilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Disabled American Veterans es una Organización de Veteranos sin fines de lucro, compuesta por veteranos que sufrieron alguna incapacidad mientras servían en el ejército de los Estados Unidos de América en alguna guerra o conflicto.

Esta Organización fue fundada en 1920 en Cincinnati, pero no fue hasta 1972, que los veteranos de Puerto Rico lograron traer esta a la Isla y consiguieron fundar con mucho orgullo los primeros Capítulos en San Juan, Yauco, San Germán, Ponce y Caguas.

Hay un Departamento que rige a los Capítulos con una matrícula de 7, 200 veteranos con algún tipo de incapacidad en toda la Isla.

El 9 de diciembre de 1975, se funda el Capítulo # 14 en Aguadilla y fue su primer Comandante el Sr. Héctor Soto Rivera, quien estuvo en esa posición por tres años, ya en el segundo termino empezó a hacer las gestiones para conseguir ayuda en la construcción de la “**Casa Club del Veterano**” en Aguadilla, pero no tuvo suerte y dejó a otros para que siguieran con el Capítulo y ver si lograban conseguir esa ayuda. Luego de muchas luchas y nuevamente bajo el liderato del Comandante Héctor Soto Rivera, en el 1998 consiguen los terrenos y algunos fondos para construir la Casa Club.

En la actualidad este Capítulo tiene una membrecía de 270 veteranos además de contar con la Unidad de las Damas Auxiliares.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar y reconocer al Disabled American Veterans, con motivo de los actos de inauguración de la “**Casa Club del Veterano**”, en Aguadilla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución , en forma de pergamino, sera entregada al Sr. Héctor Soto Rivera, Comandante Capítulo # 14 de Aguadilla, el 11 de noviembre de 2001 a las 10:00 de la mañana en el Barrio Camaseyes de Aguadilla.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 973, el cual fue descargado de las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Educación, Ciencia y Cultura.

“LEY

Para ordenar el traspaso al Municipio de Humacao de la titularidad y administración del edificio de la vieja casa alcaldía frente a la Plaza de Recreo donde se albergan las oficina del Centro Cultural Antonia Saez y oficina del Instituto de Cultura Puertorriqueña a los fines de proceder a realizar trabajos de restauración de ese edificio histórico patrimonio de Humacao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El edificio que actualmente alberga las oficinas del Centro Cultural de Humacao y oficinas del Instituto de Cultura Puertorriqueña fue en una ocasión la alcaldía de Humacao y anteriormente había centro activo del quehacer económico y social de la ciudad Gris. Ubicado justamente al frente de la Plaza de Recreo de Humacao, reúne condiciones óptimas para reverdecer laureles en un proceso de revitalización del Centro Urbano tradicional que languidece por una inactividad crónica en todos los sentidos que han hecho que los humacaeños ya no asistan ni siquiera a su plaza de recreo que era el centro de bullicio e intercambio social y cultural.

Actualmente el edificio antes señalado proclamado como uno de gran histórico, está bajo la jurisdicción legal del Instituto de Cultura Puertorriqueña, quienes no tienen ni recurso económicos ni

condiciones que les estimule a invertir recursos para reconstruirlo y aprovecharlo para el disfrute de nuestra gente.

La Administración Municipal de Humacao ha expresado oficialmente su interés en invertir recursos económicos para la restauración de ese edificio y usarlo como punta de lanza para atraer a inversionistas, comerciantes y al público en general en un esfuerzo bien planificado para devolverle la actividad cultural y social de antaño a lo que ha sido el corazón de la ciudad por muchos muchos años.

Se espera que junto a la adquisición y remodelación del viejo edificio conocido por Teatro Victoria sean medidas pro-activas que vitalicen la actividad cultural, social y económica en el centro urbano de Humacao.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Ordenar la transferencia de la titularidad y la administración del edificio que alberga el Centro Cultural de Humacao a la Administración Municipal de esta ciudad a los fines de restaurarlo y convertirlo en centro real de actividad comercial y cultural.

Sección 2. - El Instituto de Cultura Puertorriqueña iniciará los trámites para hacer posible esta transferencia de inmediato, disponiéndose que el Municipio no vendrá obligado a pagar dinero alguno por el inmueble, pero no podrá disponer de éste para fines privados.

Sección 3. - Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 389, el cual fue descargado de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

“LEY

Para enmendar el Título, la Exposición de Motivos y los Artículos 1 al 4 y 8 de la Ley Núm. 134 de 11 de julio de 1998, a fin de expresamente incluir a los empleados municipales entre los empleados públicos con derecho a la licencia de visita escolar; así como corregir errores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 134 , aprobada el 11 de julio de 1998, con vigencia inmediata, se autoriza a los departamentos, agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico a concederle a sus empleados, incluyendo a todos los empleados probatorios, regulares, de confianza, transitorios e irregulares que tengan hijos menores de edad en escuelas públicas o privadas, ya sean maternas, primarias o secundarias, sin reducción de su paga o de sus balances de licencias, dos (2) horas laborables al principio y al final de cada semestre escolar para atender las necesidades educativas de sus hijos. Específicamente se dispone que estarán exentos de este beneficio las personas que prestan servicios por contrato.

Se observa que, en las disposiciones de la citada Ley Núm. 134 de 1998 expresamente no se incluyen a los empleados municipales como merecedores del derecho mencionado. Tal omisión genera confusión ya que aun cuando se ha entendido que los municipios son parte de la Rama

Ejecutiva, también es principio reiterado del Derecho que la aplicación de determinada legislación a los municipios requiere su mención específica.

Con el propósito de que expresamente se aplique la citada Ley Núm. 134 de 1998 a los empleados municipales y se establezca también de forma expresa la autorización a los municipios para que concedan el derecho que esta legislación reconoce, se aprueba la presente ley enmendadora. Ello conlleva el respaldo efectivo y uniforme de todo el sector laboral público, inclusive los municipios, a la política pública que afirma la deseabilidad de la participación ciudadana como recurso esencial en el proceso educativo; de manera que se facilite la comparecencia de los padres a las instituciones educativas donde cursan estudios sus hijos para conocer su aprovechamiento escolar, dialogar con los maestros de sus hijos y coordinadamente atender sus necesidades educativas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Título de la Ley Núm. 134 de 11 de julio de 1998, para que se lea como sigue:

"Para disponer que todos los empleados públicos de Puerto Rico, incluyendo los que rinden servicios en **[Departamentos y Agencias]** *departamentos, agencias, instrumentalidades* de las Ramas **[Ejecutivas]** *Ejecutiva, Legislativa y Judicial, así como en otras entidades públicas y en los municipios* tendrá derecho a dos (2) horas laborables al principio y final de cada semestre escolar, sin reducción de paga o privilegios, para que puedan visitar las escuelas de sus hijos y conocer **[del]** *de su* aprovechamiento escolar **[de éstos]**.

Sección 2.- Se enmienda el segundo párrafo de la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 134 de 11 de julio de 1998, para que se lea como sigue:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

...

La reforma educativa reconoce que la participación ciudadana es un recurso esencial en el proceso educativo[,] y la figura de los padres una parte fundamental de dicho proceso. En el quehacer diario de las **[instrumentalidades]** *entidades* públicas algunos supervisores le han delegado a sus empleados el debido permiso para acudir a la escuela de sus hijos, **[aún]** *aun* cuando han respondido a citaciones por autoridades escolares. El Gobierno *del Estado Libre Asociado* de Puerto Rico tiene un serio compromiso con la educación de los menores y con los objetivos de la reforma educativa. Conforme con este objetivo, por la presente reconocemos el derecho de todo empleado, *inclusive municipal*, a una licencia de dos (2) horas al principio y final de cada semestre para visitar las instituciones educativas donde cursan sus hijos y conocer sobre el aprovechamiento escolar de éstos. Se autoriza, además, a los departamentos, agencias e instrumentalidades del Gobierno *del Estado Libre Asociado* de Puerto Rico *u otras entidades públicas, inclusive a los municipios*, a concederle a sus empleados, sin reducción de su paga o de sus balances de licencias, dos horas laborables al principio y al final de cada semestre escolar para atender las necesidades educativas de sus hijos."

Sección 3.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 134 de 11 de julio de 1998, para que se lea como sigue:

"Artículo 1.-Todo empleado del Gobierno *del Estado Libre Asociado* de Puerto Rico, incluyendo los que rinden servicios en departamentos, *instrumentalidades* y agencias de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial, *así como en otras entidades públicas y en los municipios*, tendrá derecho a dos (2) horas laborables, sin reducción de paga ni de sus balances de licencias, durante el

comienzo y final de cada semestre escolar, para comparecer a las instituciones educativas donde cursan estudios sus hijos y conocer sobre **[el]** su aprovechamiento escolar **[de éstos]**.

Sección 4.- Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 134 de 11 de julio de 1998, para que se lea como sigue:

"Artículo 2.- Se autoriza a los departamentos, agencias e instrumentalidades *u otras entidades públicas* del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, *así como a los municipios*, a concederle a sus empleados, incluyendo todos los empleados probatorios, regulares, de confianza, transitorios e irregulares que tengan hijos menores de edad en escuelas públicas o privadas, ya sean maternas, primarias o secundarias, sin reducción de su paga o de sus balances de licencias, dos (2) horas laborables al principio y al final de cada semestre escolar para atender las necesidades educativas de sus hijos. Estarán exentos de este beneficio las personas que prestan servicios por contrato."

Sección 5.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 134 de 11 de julio de 1998, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.- Los empleados tendrán la responsabilidad de hacer uso juicioso y restringido de este beneficio. Los supervisores, a su vez, tendrán la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las normas que rigen esta licencia y que la misma sea utilizada para los fines que fue concedida y sin que se afecten los servicios que se prestan en la agencia, *departamento, instrumentalidad u otra entidad pública, o municipio.*"

Sección 6.- Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 134 de 11 de julio de 1998, para que se lea como sigue:

"Artículo 4.- **[Las Agencias podrán corroborar]** *Todo departamento, agencia, instrumentalidad u otra entidad pública, inclusive municipio, corroborará*, por cualesquiera medios que sean apropiados, que el uso de la licencia especial aquí concedida cumple con los propósitos esta Ley[,] y a tales efectos [, **podrán imponer sanciones disciplinarias a sus empleados]** *impondrá al empleado la sanción disciplinaria correspondiente*, por el uso indebido o fraudulento de este beneficio."

Sección 7.- Se enmienda el Artículo 8 de la Ley Núm. 134 de 11 de julio de 1998, para que se lea como sigue:

"Artículo 8.- **[Los departamentos y agencias efectuarán]** *Todo departamento, agencia, instrumentalidad u otra entidad pública, inclusive municipio, efectuará* los cambios o enmiendas necesarias en **[la]** *su* reglamentación **[que las rige]** a fin de incorporar las medidas dispuestas por esta Ley, de manera que no se afecten los servicios que presta el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, *los departamentos, agencias, instrumentalidades, entidades públicas y municipios.*"

Sección 8.- Esta Ley tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 576, titulada:

“Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta del Senado 576.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de “2001” insertar “para ser usados”. En la línea 3, después de “continuación” tachar “;” y sustituir por “:”; tachar el resto de la línea, incluyendo la línea 4. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, después de “para” tachar el resto de la línea y sustituir por “hacer mejoras sustanciales a la planta física de la Escuela de la Comunidad Haydee Caballero del Distrito Escolar Caguas Sur II”. En la línea 4, tachar “permanentes en dicho municipio”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 578, titulada:

“Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de “2001” añadir “a ser usados”. En la línea 3, después de “continuación” tachar “,” y sustituir por “:”; tachar el resto de la línea, incluyendo la línea 4. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, después de “para” tachar el resto de la línea y sustituir por “hacer mejoras sustanciales al salón de computadoras de la Escuela de la Comunidad José Collazo Colón de este municipio”. En la línea 4, tachar “permanentes en dicho municipio”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 579, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de “2001” insertar “para ser usados”, después de “continuación” eliminar “,” e insertar “:”; tachar el resto de la línea, incluyendo la línea 4. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, después de “para” tachar el resto de la línea y sustituir por “la construcción de un techo para la cancha de la Escuela de la Comunidad Justina Vázquez Mendoza, del Distrito Escolar de Caguas”. En la línea 4, tachar “obras y mejoras permanentes”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 580, titulada:

“Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de “2001” insertar “para ser usados”. En la línea 3, después de “continuación” eliminar “,” y sustituir por “:”; tachar el resto de la línea, incluyendo la línea 4. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, después de “para” tachar el resto de la línea y sustituir por “hacer mejoras al Centro de Aprendizaje de la Escuela de la Comunidad Luis Muñoz Marín del Distrito Escolar Caguas”. En la línea 4, tachar “permanentes en dicho municipio”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 581, titulada:

“Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 581.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de “2001” insertar “para ser usados”. En la línea 3, después de “continuación” eliminar “,” y sustituir por “:”; tachar el resto de la línea, incluyendo la línea 4. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, después de “para” tachar el resto de la línea y sustituir por “hacer mejoras sustanciales a la Biblioteca de la Escuela de la Comunidad Pedro Millán Rivera de Caguas Norte”. En la línea 4, tachar “permanentes en dicho municipio”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 582, titulada:

“Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de “2001” insertar “para ser usados”. En la línea 3, después de “continuación” tachar “,” y sustituir por “:”, tachar el resto de la línea, incluyendo la línea 4.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 582.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, después de “para” tachar el resto de la línea y sustituir por “mejoras al salón 1-2 de la Escuela de la Comunidad Rosa Cecilia Benítez del Distrito Escolar de Caguas”. En la línea 4, tachar “permanentes en dicho municipio”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 601, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 98, del 7 de julio 2001, para mejoras a la cancha del barrio Ortiz en el municipio de Toa Alta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta del Senado 601.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, en las líneas 5 y 6, eliminar todo su contenido.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 602, titulada:

“Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 98, del 7 de julio 2001, para mejoras y obras permanentes en el Municipio de Toa Alta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 603, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios generales la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 98, del 7 de julio de 2001, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Arecibo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 605, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 98 del 7 de julio de 2001 para la Escuela de la Comunidad Narciso Rabel Cabrero de San Sebastián, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de “2001” insertar “para usarse”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, después de “para” insertar “las mejoras a la cancha y salones de educación física de”. Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 607, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, se reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de catorce mil (14,000), se reasignar cuatro mil (4,000) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 98 del 7 de julio de 2001, según se desglosa y para los propósitos que indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 4, después de “2001” insertar “para ser usados”. En la página 9, línea 2, tachar “resolucion” y sustituir por “Resolución”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 655, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Rincón, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 98 del 7 de julio de 2001, según se desglosa y para los propósitos que indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de “2001” insertar “a ser usados”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, después de “2001” insertar “para usarse”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 669, titulada:

“Para asignar a los municipios de Cayey, Villalba, Naranjito y Barranquitas la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 669.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1083, titulada:

“Para felicitar y reconocer al Disabled American Veterans, con motivo de los actos de inauguración de la “**Casa Club del Veterano**”, en Aguadilla.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme a dicha Resolución.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se permite que se una.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 973, titulado:

“Para ordenar el traspaso al Municipio de Humacao de la titularidad y administración del edificio de la vieja casa alcaldía frente a la Plaza de Recreo donde se albergan las oficina del Centro Cultural Antonia Saez y oficina del Instituto de Cultura Puertorriqueña a los fines de proceder a realizar trabajos de restauración de ese edificio histórico patrimonio de Humacao.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, la línea 3, luego de “había” añadir “sido”. En el párrafo 2, línea 1, luego de “gran” añadir “valor”. En la línea 2, tachar “recurso” y sustituir por “recursos”. En la línea 3, tachar “recursos”. En el párrafo 3, línea 2, luego de “edificio” tachar “y” y sustituir por “para”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 389, titulado:

“Para enmendar el Título, la Exposición de Motivos y los Artículos 1 al 4 y 8 de la Ley Núm. 134 de 11 de julio de 1998, a fin de expresamente incluir a los empleados municipales entre los empleados públicos con derecho a la licencia de visita escolar; así como corregir errores.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 1, después de “134” eliminar un espacio. En la página 1, línea 2, tachar “autoriza” y sustituir por “autorizó”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 1, después de “Artículos” insertar “, 2, 3,”. En la página 1, línea 3, después de “errores” insertar “técnicos”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. No habiendo más medidas, ¿cuál es la solicitud del Portavoz?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional al título del Proyecto del Senado 389.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Ya se había aprobado el Proyecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Se aprobó el Proyecto, se le hicieron enmiendas al título, pero como no he llamado otra medida, estoy solicitando hacerle una enmienda adicional al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en la primera línea del título eliminar “al”. Esa es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la renominación del Honorable Angel M. Almodóvar Correa, como Juez Superior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se dé lectura del informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en tonro a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Angel M. Almodóvar Correa, para el cargo de Juez Superior.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución Conjunta del Senado 569.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 569, titulada:

“Para asignar a la Administración de Recursos Naturales trece millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho (13,758,868) dólares, a fin de realizar obras y proyectos de mejoras permanentes; autorizarle a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de veintidós millones setecientos mil (\$22,700,000) dólares para realizar obras de canalización el Río Bucaná-Portugués en Ponce; y autorizar el pareo de fondos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 30, tachar “veinticinco millones doscientos mil (25,200,000) dólares,” y sustituir por “veinticinco millones setecientos mil (25,700,000) dólares.” En la página 2, añadir el inciso d) Construcción e instalación de gaviones, Sector Cotuí, Bo. Diego Hernández, Municipio de Yauco 500,000. En el total, tachar “25,200.00” y sustituir por “25.700.00”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para decir unas palabras sobre esta medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. AGOSTO ALICEA: Sí, en el día de hoy la Gobernadora de Puerto Rico está cumpliendo con unos compromisos con varios pueblos de Puerto Rico, entre ellos con el Municipio de Ponce, el Municipio de Utuado, el Municipio de Yauco, el Municipio de Arecibo y el Municipio de Comerío, asignándole una cantidad de dinero para bregar con el problema de las inundaciones en este río. Se está tomando una línea de crédito de aproximadamente 26 millones de dólares de los cuales se han designado para todos estos cuerpos de agua de estos pueblos, como el Río Grande de Arecibo. El Río Grande de Arecibo, en el Sector Bodú, en Comerío y en Yauco. Quiero por este medio darle las gracias a nuestra Gobernadora, porque ha oído los reclamos de estos pueblos que bastantes han sufrido por las inundaciones. Creemos que este proyecto es un proyecto que le hace justicia a todos estos pueblos y que cumple con el compromiso de nuestra Gobernadora de darle estas ayudas para la canalización de la mayoría de estos ríos y para protegerlos de futuras inundaciones. Esto fue un compromiso que hizo ella personalmente y que lo está cumpliendo en el día de hoy con este proyecto. Gracias, señora Gobernadora, y vamos todos a darle el respaldo a la Resolución del Senado 569 para que Puerto Rico siga hacia adelante y hacia adelante con fuerza. Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de que se apruebe la Resolución, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. AGOSTO ALICEA: Enmiendas al título, según enmendado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Adelante.

SR. AGOSTO ALICEA: Página 1, línea 4, tachar “veinticinco millones doscientos mil (25,200,000) dólares,” y sustituir por “veinticinco millones setecientos mil (25,700,000) dólares.” Y en la línea donde dice “Municipio de Ponce” insertar “construcción e instalación de gaviones Sector Cotuí, Bo. Diego Hernández, Municipio de Yauco”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el informe de la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Angel M. Almodóvar Correa, para el cargo de Juez Superior.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la renominación del Hon. Angel M. Almodóvar Correa como Juez Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace el Hon. Angel M Almodóvar Correa el 22 de diciembre de 1946, en Arecibo, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Escuela María Cadilla de Martínez, de donde se gradúa en 1964.

En 1968 obtiene un Bachillerato en Artes con Concentración en Sociología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1969 culmina una Maestría de la Escuela Graduada de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

En 1979 obtiene, con honores, un Grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Es candidato a Doctorado en Derecho Civil de la Universidad Complutense de Madrid, España.

Es admitido al ejercicio de la abogacía el 19 de mayo de 1980. Fue abogado de Servicios Legales y Presidente de la Comisión de Servicio Público. En 1990 es nombrado por el entonces Gobernador de Puerto Rico Lcdo. Rafael Hernández Colón como Juez Superior, cargo que ha ocupado por doce años.

Pertenece al respetable Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 25 de octubre de 2001, donde depuso el Hon. Ángel M. Almodóvar Correa.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional en el servicio público, en especial como miembro de la Judicatura. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

El Hon. Angel M. Almodóvar Correa es un excelente servidor público con vasta experiencia en el desempeño de sus funciones, comprometido con el servicio público y un fiel creyente en que la verdad prevalezca y que se haga justicia a todos por igual.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Superior, tiene la capacidad y experiencia necesarias para cumplir con las responsabilidades del cargo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió antes la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Superior, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la confirmación del Honorable Angel M. Almodóvar Correa, como Juez Superior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba con la abstención del Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 576, 578, 579, 580, 581, 582, 601, 602, 603, 605, 607, 655, 669, Resolución del Senado 1083, Proyecto del Senado 973, Proyecto del Senado 389, la concurrencia con el Proyecto del Senado 751, concurrencia con el Proyecto del Senado 555, y la Resolución Conjunta del Senado 569; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar a la compañera senadora Velda González de Modestti.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase con el Calendario.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 389

“Para enmendar el Título, la Exposición de Motivos y los Artículos 1, 2, 3, 4 y 8 de la Ley Núm. 134 de 11 de julio de 1998, a fin de expresamente incluir a los empleados municipales entre los empleados públicos con derecho a la licencia de visita escolar; así como corregir errores técnicos.”

P. del S. 973

“Para ordenar el traspaso al Municipio de Humacao de la titularidad y administración del edificio de la vieja casa alcaldía frente a la Plaza de Recreo donde se albergan las oficina del Centro Cultural Antonia Sáez y oficina del Instituto de Cultura Puertorriqueña a los fines de proceder a realizar trabajos de restauración de ese edificio histórico patrimonio de Humacao.”

R. C. del S. 569

“Para asignar a la Administración de Recursos Naturales, la cantidad de veinte millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho (20,658,868) dólares, a fin de realizar obras y proyectos de mejoras permanentes; y para autorizar a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de veinticinco millones setecientos mil (25,700,000) dólares de la cual será utilizada la cantidad de veintidós millones setecientos mil (22,700,000) dólares, para la Canalización de Río Bucaná Portugués- Municipio de Ponce; la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, para limpieza y remoción de sedimentos en Antiguo Río Portugués- Municipio de Ponce; la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, para limpieza de la Laguna el Tuque- Municipio de Ponce; construcción e instalación de gaviones Sector Cotuí, Bo. Diego Hernández, Municipio de Yauco; y para autorizar el pareo de fondos.”

R. C. del S. 576

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para hacer mejoras sustanciales a la planta física de la escuela de la Comunidad Haydeé Caballero del Distrito Escolar Caguas Sur II; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 578

“Para asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para hacer mejoras sustanciales al salón de computadoras de la Escuela de la Comunidad José Collazo Colón de este municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 579

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para la construcción de un techo para la cancha de la Escuela de la Comunidad Justina Vázquez Mendoza en el Distrito Escolar Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 580

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para hacer mejoras al centro de aprendizaje de la Escuela de la Comunidad Luis Muñoz Marín del Distrito Escolar de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 581

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para hacer mejoras sustanciales a la Biblioteca de la Escuela de la Comunidad Pedro Millán Rivera, Caguas Norte; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 582

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para hacer mejoras al salón 1-2 de la Escuela de la

Comunidad Rosa Cecilia Benítez, distrito Escolar de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 601

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 del 7 de julio 2001, para mejoras a la cancha del Barrio Ortiz en el Municipio de Toa Alta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 602

“Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98, de 7 de julio 2001, para mejoras y obras permanentes en el Municipio de Toa Alta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 603

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98, del 7 de julio de 2001, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 605

“Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 98 de 7 de julio de 2001, para las mejoras a la cancha y salones de educación física de la Escuela de la Comunidad Narciso Rabel Cabrero de San Sebastián, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 607

“Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de catorce mil (14,000) dólares, se reasigna al Departamento de la Vivienda, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

R. C. del S. 655

“Para reasignar al Municipio de Rincón, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para usarse según se desglosa y para los propósitos que indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 669

“Para asignar a los Municipios de Cayey, Villalba, Naranjito, Barranquitas y Santa Isabel, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 1083

“Para felicitar y reconocer al Disabled American Veterans, con motivo de los actos de inauguración de la “**Casa Club del Veterano**”, en Aguadilla.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 555

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 751

VOTACION

Los Proyectos del Senado 389; 973; las Resoluciones Conjuntas del Senado 569; 576; 578; 579; 580; 581; 582; 601; 602; 605; la Resolución del Senado 1083 y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 555 y 751, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 603; 607; 655 y 669, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para reconocer la presencia de un grupo de estudiantes que nos visitan. Quiero hacer la salvedad que estábamos en la Votación Final y cuando se está en Votación Final no se permite hacer expresiones a través de los micrófonos y esperamos a que entonces se diera el resultado de la Votación Final para poder entonces hacer las expresiones; y voy a dejar al compañero senador por el Distrito de San Juan, José Ortiz-Dalíot para que así lo reconozca, señor Presidente.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Ortiz-Dalíot.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente, queríamos aprovechar la ocasión para darle la bienvenida a un grupo de estudiantes de un sinnúmero de escuelas de San Juan, participan en un sinnúmero de talleres de liderazgo y están de varias escuelas públicas y privadas del Distrito de San Juan; Colegio de San Ignacio, Margarita Janer, Josefina Barceló, Colegio Sagrados Corazones, Ramón

Vilá Mayo y la Central; el sector de Artes Industriales. Bienvenidos al Senado y que continúen adelante con su labor tan encomiable en el Distrito de San Juan. Felicidades.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: A nombre de la numerosa Delegación del Partido Nuevo Progresista, también queremos darle la bienvenida al Senado de Puerto Rico. Si notan que tenemos pocos Senadores aquí es que estamos ya al final del trabajo de este día legislativo y una vez los Senadores votan, pues se van retirando y solamente pues se queda básicamente el liderato legislativo para dar por concluido los trabajos. Pero al igual que el compañero Portavoz de la Mayoría, el senador José Luis Dalmau, estábamos deseosos que concluyera la votación para que estuviéramos autorizados a hacer uso de la palabra y dando la bienvenida a todos, junto al senador Ortiz-Dalot del Distrito de San Juan.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, senador McClintock.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento y se le notifique inmediatamente a la Gobernadora el nombramiento del Honorable Angel Almodóvar como Juez Superior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana martes, 30 de octubre de 2001, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Con regocijo y admiración, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta mañana, 30 de octubre, a la una de la tarde (1:00 p.m.).